



MOD. 0545 - SOLICITUD DE ALQUILER DE VIVIENDA, TRASTERO Y PLAZA DE GARAJE DE PROTECCIÓN PÚBLICA PROMOVIDO POR LA E.P.E PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE SALAMANCA

CONVOCATORIA DE 48 VIVIENDAS, 48 TRASTEROS Y 52 PLAZAS DE GARAJES
Calle Maragatería 8-12 de Salamanca.



Viviendas financiadas por la Unión Europea – NextGenerationEU – en la Comunidad de Castilla y León, mediante el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

1. OBJETO (Señale la opción que corresponda)

VIVIENDA TIPO

VIVIENDA RESERVADA

TRASTERO

PLAZA DE GARAJE

2. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Modelo 0545.5 - 190225

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Domicilio (Tipo y nombre de la vía, nº, portal, piso, escalera, puerta)				NIF/NIE	
Localidad		Código postal		Provincia	
Nacionalidad				Fecha de nacimiento	
Teléfonos			Correo electrónico		
Fijo:		Móvil:			

3. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (*Rellene este apartado SÓLO si actúa por medio de representante, lo cual deberá ser acreditado por cualquier medio que sirva para dejar constancia fidedigna de su existencia*).

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Domicilio (Tipo y nombre de la vía, nº, portal, piso, escalera, puerta)				NIF/NIE	
Localidad		Código postal		Provincia	
Teléfonos			Correo electrónico		
Fijo:		Móvil:			

4. MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Las notificaciones se cursarán en la forma que se señale a continuación. Cualquier cambio que se produzca al respecto deberá ser comunicado a la E.P.E PMVU de forma inmediata, no vinculando a la Entidad en otro caso.

Notificación postal:

Domicilio de la persona solicitante

Domicilio de la persona representante (en caso de actuar por medio de representante)

Notificación electrónica (*Es necesario disponer de certificado electrónico o Cl@ve*)

(Obligatoria cuando se trate de personas jurídicas y en el resto de supuestos contemplados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Correo electrónico	
<i>Su correo electrónico es un medio de contacto válido. Si opta por la notificación electrónica, se empleará para comunicarle la puesta a disposición de la notificación en https://www.aytosalamanca.gob.es/notificaciones</i>	

5. DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA

Apellidos y Nombre	Relación con el solicitante	Fecha nacimiento	NIF/NIE	Movilidad Reducida
	SOLICITANTE			

6. REQUISITOS

Ver ANEXO 1

7. CONSULTA DE DATOS

Los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 16 años firmantes de la solicitud pueden autorizar u oponerse a que la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo recabe electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto los siguientes datos y documentos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en el procedimiento y acceder a las viviendas, trasteros y plazas de garaje, así como de las obligaciones derivadas del contrato de alquiler durante su vigencia.

En caso de oposición deberá aportar TODA la documentación necesaria de acuerdo con el Anexo 2.

COMPROBACIÓN DE DATOS (marque con una X lo que desee)	AUTORIZO	Me OPONGO
Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE): Situación actual de desempleo, importes actuales, importes por periodo, inscrito como demandante de empleo a fecha actual o concreta, vida laboral.		
Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT): Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias. Declaración de la renta.		
Dirección General del Catastro: Datos catastrales, certificado de titularidad.		
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS): Prestaciones sociales públicas, incapacidad temporal, maternidad.		
Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS): Estar al corriente de pagos con la Seguridad Social, vida laboral.		
Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León: Certificado acreditativo de discapacidad/movilidad reducida.		
Dirección General de la Policía: Datos de identidad		
Ayuntamiento de Salamanca:		
Padrón Municipal		
Obligaciones tributarias municipales		

Si la voluntad de autorizar u oponerse no fuera la misma para todos los firmantes de la solicitud, deberá indicarse.

8. DOCUMENTOS NECESARIOS

Ver ANEXO 2

9. DECLARACIONES, CONSENTIMIENTOS Y COMPROMISOS

Los firmantes de la presente solicitud:

1º) Declaramos responsablemente:

- Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y que los documentos que aportemos serán copia fidedigna de la documentación original, que nos podrá ser requerida en cualquier momento para su verificación.
- Que conocemos y aceptamos el contenido íntegro de las Bases reguladoras de la convocatoria.
- Que todos los miembros de la unidad familiar y de convivencia cumplimos los requisitos señalados en las Bases para presentar esta solicitud, participar en el procedimiento y ser adjudicatarios, asumiendo el compromiso de su cumplimiento hasta el momento del visado del contrato y durante toda su vigencia.

- Que necesitamos vivienda en el municipio de Salamanca para residencia habitual y permanente.
- Que estamos al corriente de pago de deudas con el Ayuntamiento de Salamanca y frente a la Seguridad Social, y en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con cualquier otra Administración.

2º) Damos consentimiento para la publicación de los listados que genere el procedimiento de adjudicación.

3º) Nos comprometemos a comunicar a la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo cualquier variación que se produzca tanto en los datos señalados en la solicitud tras su presentación, tales como lugar y medio de notificación o miembros de la unidad familiar o de convivencia, como en aquellos que hayan sido tenidos en cuenta para valorar el cumplimiento de los requisitos de acceso.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en los arts. 12 y ss. de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y otras disposiciones de aplicación, los datos facilitados, serán tratados para el propósito específico del registro de demandantes de viviendas.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación de tratamiento y portabilidad, así como oponerse a la toma de decisiones individual automatizada, incluida la producción de perfiles, en la forma establecida en la legislación vigente al respecto ante el órgano responsable del expediente (Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo) mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: pmvu@aytosalamanca.es, o presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Salamanca.

Salamanca, (fecha) _____

FIRMA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA MAYORES DE 16 AÑOS

Firma 1

Firma 2

Firma 3

Firma 4

SR. PRESIDENTE DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (E.P.E PMVU)

ANEXO 1

REQUISITOS DE ACCESO A LAS VIVIENDAS

1. SOLICITANTES DE VIVIENDAS CON O SIN PLAZA DE GARAJE Y/O TRASTERO

1.1 Solicitantes personas físicas:

Los requisitos de acceso deberán cumplirse tanto por el solicitante como por todos los miembros de su unidad familiar o de convivencia, que deberá estar integrada por un máximo de 4 miembros, debiéndose mantener el cumplimiento durante toda la vigencia del contrato:

- a. **Ingresos.** Deberán acreditarse unos ingresos familiares corregidos totales procedentes del trabajo personal o de pensiones contributivas comprendidos entre 1 y 3,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), tomando de referencia el periodo impositivo correspondiente al año 2024:

Nº IPREM	Nº MIEMBROS	BI 2024
MINIMO 1 IPREM	ÚNICO	8.400,00 €
MÁXIMO 3,5 IPREM	1-2	38.684,21 €
	3	39.729,73 €
	4	40.833,33 €

En el caso de posteriores adjudicaciones a favor de personas incluidas en la lista de reserva de esta promoción, o inscritos en el Registro de Demandantes de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo (artículo 12), se tomará como referencia el último periodo impositivo con plazo de presentación vencido en el momento del llamamiento.

En cualquier caso, los ingresos se calcularán en la forma establecida en el artículo 3 de la Orden FYM/764/2013, de 17 de septiembre, por la que se establecen los criterios para la determinación de los ingresos familiares en actuaciones en materia de vivienda en Castilla y León, o normativa que, en su caso, la sustituya.

El cumplimiento de este requisito se verificará en el momento de la adjudicación.

- b. **Empadronamiento en el municipio de Salamanca** en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Los ciudadanos que no sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a los que no les sea de aplicación el régimen comunitario deben contar, además, con permiso de permanencia legal en España.

- c. **No titularidad de otra vivienda.** No ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o de disfrute sobre otra vivienda en España, o que siendo titular de tales derechos no pueda ocupar la vivienda por causas que no le sean imputables, incluidas situaciones de proindiviso o aquellas otras en las que el puesto de trabajo se localice a más de 50 kilómetros de la vivienda.
No obstante, podrán ser titulares de otras viviendas las familias que necesiten una vivienda de mayor superficie por el aumento del número de sus miembros, así como las personas mayores de 65 años, las

personas con movilidad reducida y las víctimas de violencia de género o del terrorismo, cuando se trate de acceder a otra vivienda más adaptada a sus necesidades.

En todos estos casos, la vivienda anterior deberá ser vendida o alquilada dentro del plazo de un año a contar desde la firma del contrato de compraventa o alquiler de la vivienda nueva; este plazo podrá prorrogarse cuando la vivienda anterior no haya podido ser vendida o alquilada por causas no imputables al interesado.

El cumplimiento de este requisito se verificará en el momento de la adjudicación de las viviendas, debiendo subsanar su posible incumplimiento con anterioridad a la aceptación de la vivienda ofrecida.

- d. **Necesidad de vivienda** en el municipio de Salamanca para residencia habitual y permanente.
- e. **Estar al corriente de pago de sus deudas** con el Ayuntamiento de Salamanca y frente a la Seguridad Social, y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con cualquier otra Administración.

El cumplimiento de este requisito se verificará en el momento de la adjudicación de las viviendas, debiendo subsanar su posible incumplimiento con anterioridad a la aceptación de la vivienda ofrecida.

- f. **Estar inscrito en el Registro Público de Demandantes de Vivienda de Protección Pública de Castilla y León** en la fecha en la que se solicite el visado del contrato.

1.2. Solicitantes personas jurídicas:

- a. **Ser personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro.**
- b. **Tener solvencia económica.**
- c. **Necesidad de vivienda** de protección pública para su destino a residencia habitual y permanente de personas relacionadas con el objeto social de la entidad, que cumplan los requisitos establecidos en en estas bases.
- d. **Estar al corriente de pago de sus deudas** con el Ayuntamiento de Salamanca y frente a la Seguridad Social, y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con cualquier otra Administración.

El cumplimiento de este requisito se verificará en el momento de la adjudicación de las viviendas, debiendo subsanar su posible incumplimiento con anterioridad a la aceptación de la vivienda ofrecida.

2. SOLICITANTES DE PLAZA DE GARAJE Y/O TRASTERO, SIN VIVIENDA

2.1. Solicitantes personas físicas:

Estar empadronadas en el municipio de Salamanca en los términos indicados en el apartado 1.1 b anterior o prestar servicios en centros de trabajo localizados en el término municipal de Salamanca.

2.2. Solicitantes personas jurídicas:

Tener su domicilio social o fiscal y desarrollar su actividad en el término municipal de Salamanca.

En ambos casos deberá cumplirse el requisito de estar al corriente de pago de sus deudas con el Ayuntamiento de Salamanca y frente a la Seguridad Social, y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con cualquier otra Administración. El cumplimiento de este requisito se verificará en el momento de la adjudicación, debiendo subsanar su posible incumplimiento con anterioridad a la aceptación.

ANEXO 2
DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. SOLICITANTES DE VIVIENDAS CON O SIN PLAZA DE GARAJE Y/O TRASTERO

A. Personas físicas:

1. **En el momento de presentar la solicitud:**

a. Si autoriza la consulta de datos:

- La solicitud del Anexo II de estas bases, debidamente cumplimentada y firmada por todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 16 años.
- Copia del documento nacional de identidad (DNI), tarjeta de identidad de extranjero (TIE) o, en su caso, acreditación de la permanencia legal en España, de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia.
- Resolución de la Administración competente acreditativa de la movilidad reducida, en su caso.

b. Si no autoriza la consulta de datos:

- La solicitud del Anexo II de estas bases, debidamente cumplimentada y firmada por todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 16 años.
- Certificado o volante de empadronamiento en el municipio de Salamanca de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia.
- Copia del documento nacional de identidad (DNI), tarjeta de identidad de extranjero (TIE) o, en su caso, acreditación de la permanencia legal en España, de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia.
- Resolución de la Administración competente acreditativa de la movilidad reducida, en su caso.

2. **En el plazo de 5 días desde la comunicación de la adjudicación:**

a. Si el solicitante autoriza la consulta de datos, deberá presentar los documentos que le requiera el Patronato cuando le comunique la adjudicación, entre los siguientes:

- Si la información fiscal no estuviera disponible para su consulta en la plataforma de intermediación de datos, deberá presentar declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del periodo impositivo del ejercicio 2024 de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia obligados a su presentación.
- En caso de no estar el solicitante o cualquiera de los miembros de la unidad familiar o de convivencia obligados a presentar declaración de la renta, presentará declaración responsable de ingresos del ejercicio 2024 de la persona o personas afectadas, acompañada de documentación suficiente acreditativa de los mismos, como por ejemplo certificaciones de todos los ingresos del ejercicio procedentes del trabajo personal o de pensiones contributivas.
- Documentación acreditativa de la imposibilidad de ocupar otra vivienda sobre la que el solicitante o cualquiera de los miembros de la unidad familiar o de convivencia ostenten algún derecho, por causas que no le sean imputables, si se diera esta circunstancia.
- En cualquier caso, justificante de inscripción en el Registro Público de Demandantes de Vivienda de Protección Pública de Castilla y León, o en su defecto, justificante de haber solicitado dicha inscripción.

- b. Si el solicitante no autoriza la consulta de datos, deberá presentar los documentos que le requiera el Patronato cuando le comunique la adjudicación, entre los siguientes:
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del periodo impositivo del ejercicio 2024 de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia obligados a su presentación.
 - En caso de no estar el solicitante o cualquiera de los miembros de la unidad familiar o de convivencia obligados a presentar declaración de la renta, presentará declaración responsable de ingresos del ejercicio 2024 de la persona o personas afectadas, acompañada de documentación suficiente acreditativa de los mismos, como por ejemplo certificaciones de todos los ingresos del ejercicio procedentes del trabajo personal o de pensiones contributivas.
 - Documentación acreditativa de la imposibilidad de ocupar otra vivienda sobre la que el solicitante o cualquiera de los miembros de la unidad familiar o de convivencia ostenten algún derecho, por causas que no le sean imputables, si se diera esta circunstancia.
 - Documentación acreditativa de estar al corriente de pago de sus deudas con el Ayuntamiento de Salamanca y frente a la Seguridad Social, y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con cualquier otra Administración, con referencia al momento temporal en el que se realice el requerimiento.
 - En cualquier caso, justificante de inscripción en el Registro Público de Demandantes de Vivienda de Protección Pública de Castilla y León, o en su defecto, justificante de haber solicitado dicha inscripción.

B. Personas jurídicas:

1. En el momento de presentar la solicitud:

- La solicitud del Anexo II de estas bases, debidamente cumplimentada y firmada.
- Estatutos o norma fundacional acreditando que se trata de una persona/entidad sin ánimo de lucro.

2. En el plazo de 5 días desde la comunicación de la adjudicación:

a. En cualquier caso, deberá aportar:

- Informe acreditativo de su solvencia económica.
- Memoria justificativa de la necesidad de disponer de una vivienda de protección pública para desarrollar actividades de interés público o social previstas en su objeto social y realojar personas incluidas en algún colectivo de especial protección, en la que se exponga el programa de vivienda que pretende desarrollar, en relación con su objeto social.
- Declaración responsable de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente de las personas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

b. Además de lo anterior, si no autoriza la consulta de datos:

- Documentación acreditativa de estar al corriente de pago de sus deudas con el Ayuntamiento de Salamanca y frente a la Seguridad Social, y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con cualquier otra Administración, con referencia al momento temporal en el que se realice el requerimiento.

2. SOLICITANTES DE PLAZA DE GARAJE Y/O TRASTERO, SIN VIVIENDA

A. Personas físicas:

1. En el momento de presentar la solicitud:

- a. Si el solicitante autoriza la consulta de datos:
 - La solicitud del Anexo II de estas bases, debidamente cumplimentada y firmada.
 - Copia del documento nacional de identidad (DNI), tarjeta de identidad de extranjero (TIE) o, en su caso, acreditación de la permanencia legal en España.
- b. Si el solicitante no autoriza la consulta de datos, además deberá presentar:
Certificado o volante de empadronamiento en el municipio de Salamanca.

2. En el plazo de 5 días desde la comunicación de la adjudicación:

- Acreditación, en su caso, de la prestación de servicios en centros de trabajo localizados en el término municipal de Salamanca.
- Si no autoriza la consulta de datos, documentación acreditativa de estar al corriente de pago de sus deudas con el Ayuntamiento de Salamanca y frente a la Seguridad Social y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con cualquier otra Administración, con referencia al momento temporal en el que se realice el requerimiento.

B. Personas jurídicas:

1. En el momento de presentar la solicitud:

- La solicitud del Anexo II de estas bases, debidamente cumplimentada y firmada.

2. En el plazo de 5 días desde la comunicación de la adjudicación:

- Justificación de su domicilio social o fiscal y del desarrollo de su actividad en el término municipal de Salamanca.
- Si no autoriza la consulta de datos, documentación acreditativa de estar al corriente de pago de sus deudas con el Ayuntamiento de Salamanca y frente a la Seguridad Social y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con cualquier otra Administración, con referencia al momento temporal en el que se realice el requerimiento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo se reserva el derecho a realizar las actuaciones comprobatorias precisas y a solicitar cualquier otro documento complementario que estime necesario para justificar el cumplimiento de los requisitos de acceso.